



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA No. UNO
GRUPO FINANCIERO RASES1

ARLOF-GRUFI - 20.1

Bogotá D.C., 31 de enero de 2026

Doctora
ANDREA KATHERINE MOLINA GONZALEZ
Servidor Misional en Sanidad Policial

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta comunicación oficial GS-2025-042566-MEBOG

En atención al oficio de asunto, de manera atenta y respetuosa me permito remitir a usted, el resultado del análisis del sector con cifras financieras de acuerdo a lo establecido en el decreto 1510 de 2013 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación M-DVRHPC-05 y teniendo en cuenta la información suministrada de su parte, realizado al proceso de "SUMINISTRO Y ADAPTACION DE AUDIFONOS DIGITALES, SISTEMA CROS/BICROS, INCLUIDA VALORACIÓN AUDIOLOGICA Y CONTROLES CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1", esto para tener en cuenta y anexar al estudio previo, así:

1. Consideraciones

➤ Normativas

- Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 **"por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"**, artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.53 numerales 3 y 4.
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M-DVRHPC-05

- La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con base en las cifras 2023, los estados financieros suministrados por usted.
- Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02 se indica en la parte introductoria que **"El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."** (resaltado y subrayado fuera de texto).

2. Elaboración de Estudios:

El señor Intendente Jefe Alberto Monroy Rueda funcionario del Grupo Financiero como Contador de la Regional de Aseguramiento en Salud No 1.

3. Metodología Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)

La metodología utilizada está sustentada en lo dispuesto y establecido en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de 6 empresas del sector, ubicados cinco (5) en la ciudad de Bogotá y uno (1) en Cali las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de cinco medidas o promedios estadísticos así:

- a. **Media Aritmética:** para la cual se tuvo en cuenta las 6 empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
- b. **Media podada:** para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, razón por la cual se tuvo en cuenta 4 empresas por cada indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
- c. **Mediana:** se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las 6 empresas de la muestra poblacional.
- d. **Mínimo:** promedia el valor del indicador de los 6 oferentes asignando el límite inferior.
- e. **Máximo:** promedia el valor del indicador de los 6 oferentes asignando el límite superior.
- f. **Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

4. Metodología Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del grafico de tallos y hojas de la última vigencia (2024) Para en forma posterior aplicar medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

Finalmente, la asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se toma del valor arrojado por la medida estadística del **Mínimo** (Índice de Liquidez, Cobertura de Intereses, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo) y para la Razón de Endeudamiento se asigna el resultado de aplicar el gráfico **TALLO-HOJAS**.

5. Resultado del Análisis

- a. Análisis para cada Indicador por oferente excepto Razón de Endeudamiento

cantidad Proponentes	Indices Capacidad Financiera		Indices Capacidad Organizacional	
	INDICE DE LIQUIDEZ	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	1,64	116,49	0,66	0,28
2	1,29	1.715,74	0,99	0,17
3	1,70	97,20	0,06	0,03
4	3,81	19,43	0,22	0,12
5	1,78	83,57	0,33	0,16
6	1,62	1.182,15	0,70	0,30
a. Media Aritmética	1,97	535,76	0,50	0,18
b. Media Podada	1,68	369,85	0,48	0,18
c. Mediana	1,67	106,84	0,50	0,17
d. Mínimo	1,29	19,43	0,06	0,03
e. Máximo	3,81	1.715,74	0,99	0,30
f. Promedio Ponderado	2,09	549,53	0,44	0,34

b. Análisis de la Razón de Endeudamiento

Muestra Poblacional	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoría de oferentes están en este rango	Promedio de los 6 muestra poblacional	Mediana	Desviación estandar	Media podada 4 items de 6	Desviación estandar de la media podada	Razon de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviación estandar	Valor Ideal o límite fijado al indicador
45	0										
47	1		40 y 47								
52	2										
57	3		50 y 58	50							
58	4	57			57	55	12	54	4	entre (54-4)=50 y (54+4)=62	62%
82	5	278	80 y 82								
	6			y							
	7										
	8	2									
	9			58							
	10										

c. Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional

LÍMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Razon de endeudamiento	Cobertura de Intereses
$\geq 0,06$	$\geq 0,03$	$\geq 1,29$	$\leq 62\%$	$\geq 19,43$

6. Conclusiones y Notas

De todo lo anterior se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

Nota aclaratoria:

Es de aclarar que se utilizan cifras hasta la vigencia 2024, teniendo en cuenta la obligatoriedad que le asiste a los proponentes de actualizar información con vigencia 2025 ante la Cámara de Comercio correspondiente, hasta el quinto día hábil del mes de abril del 2026.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:

Nombre: Alberto Monroy Rueda

Grado: Intendente Jefe

Cargo: Contador (A)

Cédula: 80114348

Dependencia: Grupo Financiero Rasés 1

Unidad: Región De Policía No. Uno

Correo: alberto.monroy1502@correo.policia.gov.co

31/01/2026 3:58:03 p. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA